

*“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”
“General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

Salta, 07 de Setiembre de 2.010.-

RESOLUCION GENERAL N° 047/2010.-

VISTO la Resolución General N° 063/09, mediante la cual se fijan las fechas de vencimiento para el pago de los distintos tributos municipales, a devengase en el período fiscal 2010, y

CONSIDERANDO:

QUE debido a los feriados provinciales dispuestos para los días 13, 14 y 15 de setiembre/10, con motivo de la celebración del triduo del Milagro, se hace necesario prorrogar los vencimientos de los tributos municipales que operarán esos días, para el día 16/09/10;

QUE ante esta circunstancia y de conformidad a lo normado por el artículo 18 del Código Tributario Municipal Ordenanza N°6330/91 y sus modificatorias, Ordenanza N° 13254 – texto ordenado del nombrado Código-;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Considerar como cumplido en término hasta el día **16/09/2010**, el pago de los tributos municipales, cuyos vencimientos operarán entre los días 13, 14 y 15/09/10, en atención a las razones expuestas precedentemente.- _____

ARTICULO 2°. REGISTRESE, comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA, SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS Y DIRECCION DE INFORMATICA.- _____

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-- _____
FP.-